



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informe sobre sucursales mediante SEIL

OFICIO CIRCULAR N° 188

17 JUL 2003

A todas las entidades aseguradoras

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales ha estimado oportuno requerir a las entidades aseguradoras que informen respecto de las sucursales de la compañía a lo largo del país, con el objeto de ser puestas a disposición del mercado en la página Web de este Servicio.

Los datos deberán ser enviados a través del Modulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea) disponible en el sitio Web de esta Superintendencia, www.svs.cl, de acuerdo a las instrucciones establecidas en la Norma de Carácter General N° 117, de 20 de abril de 2001, o la que la modifique o reemplace, y de este Oficio Circular. Para ello, las compañías podrán solicitar un usuario a través de la opción "Obtención de Código de Usuario - Clave Secreta" disponible en el Modulo SEIL, o bien otorgar permiso a uno o más de los usuarios que ya tenga habilitados dentro del sistema, y enviar a esta Superintendencia el documento de autorización de habilitación de usuarios debidamente firmado por el representante legal de la compañía.

Las sucursales deberán estar ingresadas, mediante el módulo SEIL, a más tardar el día 15 de agosto de 2003. Asimismo, a más tardar dentro del quinto día hábil de ocurrida una modificación o creación de una sucursal, deberán ser enviados mediante el mismo sistema, siendo de exclusiva responsabilidad de la compañía la mantención de información actualizada y completa. La forma de operar el sistema y de enviar los datos se podrá consultar en el mismo SEIL, en "Bajar Software Gratuito".


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
1.200
Santiago, Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2161 - Correo 21
www.svs.cl